

Sesión N° 612

Celebrada el 28 de Setiembre de 1938

Presidió el señor Subsecretario, asistieron los Directores señores Cavallero, Yáquino, Larraín,
Phillips, Saavedra y Seale, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila. Estuvieron presentes el Vice-presidente señor
Schmidt y el señor Oregón, Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento. Escusaron su inasistencia los Directores
señores Flores y Ross.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se leyó la cuenta de operaciones efectuadas desde el 1^o hasta el 23 de Setiembre de 1938, con los siguientes totales:

Redescuentos a Bancos Accionistas	\$ 20. 694. 434. 16
Descuentos al Pueblo	1. 382. 268. 68
Descuentos a la Caja de Crédito Múltiple, Ley 6232	925. 883. 40
Operaciones de Cambio	

Periodo 195 del 21 al 24 de Setiembre de 1938

Ley 5704	Compras	US\$	10. 00
Decreto-Ley 646	Compras	"	18. 641. 83
Decreto Ley 103	Compras	US\$	324. 943. 16

(comprometidos) equivalentes a US\$ 66. 946. 67

(Liquidación de compromisos en monedas extranjeras por compras de oro)	Ventas	"	43. 436. 33
Letras de exportación y de seguros	Compras	"	25. 558. 06
	Compras	£	31. 810
	Ventas	US\$	998. 59
	Ventas	£	242. 14. 4
Ley 6159	Compras	US\$	9. 451. 57
	Ventas	"	147. 609. 48

Cambios sobre el exterior

Se dio cuenta del estado de las disponibilidades de cambio al 24 de Setiembre de 1938, cuyo resumen es el siguiente:

Saldos en el Banco:

US\$ equivalentes a £/m/c

Comprado de acuerdo en la Ley 5704 y Decreto-

Decreto Ley 646 234. 182. 80 4. 514. 943. 46

AutORIZACIONES pendientes de la Comisión de Cambios Internacionales.

75. 682. 06 1. 465. 961. 50

Saldo neto disponible

158. 500. 44 3. 052. 011. 96

Compras de oro de acuerdo con el Decreto-Ley 103 y de letras de exportación y de seguros.

128. 695. 00 2. 512. 062. 13

AutORIZACIONES pendientes de la Comisión de Cambios Internacionales

605. 431. 89 11. 858. 594. 43

Saldo en contra

476. 436. 89 9. 346. 532. 50

Comprado de acuerdo con la Ley Reservada 6159 para rendir a la Caja de Monetización

9. 451. 57 183. 549. 45

Vendido de acuerdo con la Ley Reservada 6159 a la Caja de Monetización

147. 609. 48 2. 859. 201. 44

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tienen pendientes al 23 de Setiembre de 1938, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 26.435.003.00
Banco Comercial de Chile	331.047.52
Banco Italiano	2.046.901.30
Banco de Chuquicamata	398.006.45
Banco de Osorno y La Unión	1.913.740.34
Banco Germánico de la N. del S.	<u>2.068.559.01</u>
	<u>\$ 33.193.284.82</u>

Casas de descuento

descuentos al público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Monos (ley 5621)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuentos a Bancos Accionistas	6 1/2%
Operaciones garantidas con Valores de Peces (ley 5769)	4 1/2%
Prestamos de Emergencia a la Caja Nacional de Monos (ley 5731)	4 1/2%
Prestamos a la Caja de Pensiones de Empleados Particulares (Decreto Ley 183)	4 1/2%
Operaciones en la Industria Salitrera (leyes 5785, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días.	4%
descuentos de letras a no más de 180 días, quadas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero.	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero. (ley 6237)	4%
descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Redescuentos a Bancos Accionistas ya la Caja de Crédito Agrario (leyes 4806 y 6006), de letras a no más de seis meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$30.000.000.00.-	3%
Operaciones con las Instituciones de Fondos (ley 5785)	3%
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (ley 5398)	3%
Operaciones en la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.00. (ley 5785)	3%
Créditos a la Caja Autónoma de Ajustación (ley 6159).	3%

Comité Ejecutivo

Se acordó designar a los señores Flores, Samaniego y Lealde para que integren el Comité Ejecutivo durante el mes de Octubre.

Las reuniones se verificarán los días miércoles de cada semana, a las 3 1/4 P.M..

cumplimiento de lo establecido en los arts. 6º de la Ley 5107 y 17 de la Ley 5785. Se dio lectura a una nota del señor Ministro de Hacienda, de fecha 22 de este mes y relativa a la forma en que el Gob. de la República se propone fijar las cuotas de los esportaciones que la industria salitrera debe rendir a cambio oficial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 6º de la Ley 5107, modificada por el art. 17 de la Ley 5785, en el trimestre comprendido entre el 1º de Marzo y el 30 de Junio de este año.

Se acordó contestar dicha nota manifestando al señor Ministro de Hacienda que el Directorio no ve inconveniente para que se fije esa cuota en la forma propuesta por S.E. el Presidente de la República, en atención a que solo el Gobierno cuenta con los antecedentes necesarios para apreciar el monto de la ayuda que deba darse a la industria salitrera, acogiéndose a lo dispuesto en el inciso 2º del art 17 de la Ley 5785.

El señor Subsecretario manifestó que los últimos acontecimientos europeos hacen temer que el Banco tuviera dificultades para adquirir el papel de sus billetes, y aún cuando la actual existencia es suficiente para un año más, desea que el Directorio faculte a la administración para hacer un nuevo pedido, en los

Papel para billetes

condiciones de clase, cantidad, tipo y precio que crea convenientes, ya sea a la firma Portals Limited o a otras casas productoras.

En atención a las razones formuladas por el señor Presidente, el directorio acordó facultar a la mesa para adquirir papel de billetes en las condiciones de clase, cantidad, tipo y precio que estime convenientes, sea a la firma Portals Limited, sea a otras casas productoras.

El señor Gómez dio a conocer a los señores directores el precio del papel para billetes y el costo de su impresión. Manifestó que el costo de la impresión es dos veces superior al precio del papel en los billetes de \$50.- y de \$100.- y circa de cuatro veces, en los billetes de \$500.- y de \$1.000.- Dichos costos han sido objetados a la Casa de Almeda en diversas ocasiones. Actualmente la Casa de Almeda ha elevado el valor de la impresión de los billetes de \$50.- y de \$100.- a precios que aún no ha aceptado el Banco.

Se acordó expresar a la Casa de Almeda que el costo de la impresión era excesivo y que el Banco no podía continuar aceptando otras pliegueras de ella.

Estimada señora Puelma vda. de Godoy
Se dio lectura a una presentación de la señora Estimada señora Puelma vda. de Godoy en la cual solicita del directorio que al señor Gómez que manifieste las razones que tuvo su hermano para exigirle su renuncia como empleada del Banco.

El Presidente, señor Subsecretario, dijo que el señor Gómez le había expuesto que no existía cargo alguno en contra de la señora Puelma vda. de Godoy, cuya actuación como empleada y cuyas condiciones de honorabilidad y conducta no habían merecido ningún reproche a la administración, y que la circunstancia de haberle pedido la renuncia obedecía exclusivamente al deseo de eliminar paulatinamente al personal femenino de la Institución para reemplazarlo por personal masculino.

El señor Gómez ratificó lo manifestado por el señor Presidente.

El Director señor Seale expuso que, a pesar de las aclaraciones del señor Presidente y del señor Gómez, creía necesario que el directorio dejara constancia en forma de una declaración expresa que no existía cargo alguno en contra de la señora Puelma, ni en cuanto a su conducta funcional y privada, ni respecto a su honorabilidad, en atención a que había sido informado que algunas personas pretendían relacionar el habersele pedido su renuncia, con la perdida oculta, varios meses atrás, en una sección del Banco.

El señor Cavallero manifestó que concordaba con la proposición del señor Seale y que estimaba que el directorio no podía dejar de tomar un acuerdo que significaría para la señora Puelma un antecedente suficiente para destinar cualquier comentario intencionado y perjudicial.

Todos los señores directores aprobaron las ideas propuestas por los señores Scarby y Cavallero y quedaron de jas constancia que la renuncia de su empleo pedida a la señora Estimada señora Puelma vda. de Godoy, obedecía exclusivamente a razones de carácter administrativo que importaban el deseo de ir sustituyendo paulatinamente personal femenino por masculino; que no existía cargo de ninguna especie en su contra, ni respecto de su conducta funcional y privada, ni respecto de su honorabilidad, y que se le darian el despacho y las indemnizaciones que la costumbre otorgava a las personas que dejaban de pertenecer a la Institución. Se acordó, asimismo, contestar la presentación de la señora Puelma enviándole copia autorizada de la parte pertinente de esta Acta.

Se levantó la sesión.

R. Scarby

J. R. Subsecretario

Amador Seale

René Darío Chávez

Alvaro Araya

M. M. P. J. R. Subsecretario
Alvaro Araya